

ca, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de Iberduero, Carretera de Trujillo, s/n, Cáceres.

Final: Centro de Seccionamiento proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 K.

Longitud en m.: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3x54'6 mm.<sup>2</sup>

ESTACION TRANSFORMADORA: Centro de Seccionamiento y Protección.

Emplazamiento: Carretera Cáceres - Trujillo, s/n. (Cáceres).

Tipo: Interior.

Presupuesto en pesetas: 6.116.400.

Finalidad: Protección y seccionamiento de líneas de Casar de Cáceres y Sierra de Fuentes.

Referencia del expediente: AT-3.895.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en Cáceres, Avda. de Alemania, 8, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de no-

viembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Dragados y Construcciones, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 114 derivación C. T. Los Caños, propiedad de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 88.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 3x54'6 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Polideportiva.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000  $\pm$  5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 972.791.

Finalidad: Servicio de obras, construcción de viviendas.

Referencia del expediente: AT-3.896.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Vicente Vázquez Jiménez, con domicilio en Rosalejo, c/ Tabaco, 8, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Or-